



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00256-00
Demandante (s):	Fermín Sánchez Gómez
Demandado (s):	COLPENSIONES - UGPP y otros
Asunto:	Auto que da por contestada demanda y fija fecha

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el Despacho que la actora allegó constancia de envió de notificación a la vinculada UGPP, mas esta constancia no es de recibo por cuanto no allega la constancia de recibido del mensaje enviado.

A pesar de lo anterior la vinculada UGPP, compadeció al proceso mediante apoderado y mediante memorial contestó demanda (numeral 26 del expediente digital), por lo tanto el Despacho la tiene por Notificada por conducta Concluyente del auto calendado el 16 de agosto de 2019 y del dictado en audiencia del 07 de julio de 2022 en los términos del artículo 301 del CGP, se le reconoce personería al Doctor ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA como apoderado de la vinculada UGPP, en los términos del poder allegado.

Ahora bien, entrando en el estudio de la Contestación verifica el despacho que está llena los requisitos del articulo 31 del CPTSS, así que se da por contestada la demanda y se fija fecha para audiencia de la que habla el articulo 77 y SS de CPSST, para el día 02 DE MARZO DE 2023 A LAS 11 AM.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5734e035904b9a7e6b247c5f2c31e051a70d26f37b63a09de2c22aa32df99ab**

Documento generado en 27/09/2022 11:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>